SLN SÓLIDOS Y LODOS NACIONALES S.A. **AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS** AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SLN SÓLIDOS Y LODOS NACIONALES S.A. ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

CONTENIDO

- Informe de los Auditores Independientes
- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultados Integrales
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Estado de Flujos de Efectivo
- Notas Explicativas a los Estados Financieros

Abreviaturas usadas:

US\$

Dólares estadounidenses

Compañía

SLN SÓLIDOS Y LODOS NACIONALES S.A.

NIIF para PYMES

Norma Internacional de Información Financiera

para Pequeñas y Medianas Entidades.

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SLN SÓLIDOS Y LODOS NACIONALES S.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de SLN SÓLIDOS Y LODOS NACIONALES S.A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019, y los estados de resultados del período y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera de SLN SÓLIDOS Y LODOS NACIONALES S.A., al 31 de diciembre del 2019, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

Base para la opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades de acuerdo con estas normas se describen más adelante en nuestro informe en la sección Responsabilidades del Auditor sobre la Auditoría de los Estados Financieros. Somos independientes de la Compañía de acuerdo con el Código de Ética emitido por el Comité de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés), conjuntamente con los requerimientos de ética que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Ecuador y hemos cumplido con otras responsabilidades de ética de acuerdo con dichos requerimientos.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Otra información

La administración de SLN SÓLIDOS Y LODOS NACIONALES S.A., es responsable por la preparación de otra información. Otra información comprende el Informe contable financiero de la Gerencia (que no incluye los estados financieros ni el informe de auditoría sobre los mismos) la cual no fue obtenida antes de la fecha de nuestro informe de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros de la Compañía, no incluye dicha información y no expresamos ninguna forma de aseguramiento o conclusión sobre la misma.

En conexión con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer el informe contable y financiero de la Gerencia y, al hacerlo, considerar si esta información contiene inconsistencias materiales en relación con los estados financieros con nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría, o si por el contrario se encuentra distorsionada de forma material.

Al leer el Informe de Gerencia, concluimos que no existen inconsistencias materiales de esta información, que nosotros debamos reportar.

Pasaje El Jardín No 168 y 6 de Diciembre, Edificio Century Plaza I, Piso 4, Ofc.9-10. POR Celebrator Teléfonos: (593-2) 3333095 / 3333094 / 3333544 Email: info@atig-auditores.com - www.atig-auditores.com

Responsabilidad de la gerencia de la Compañía sobre los estados financieros

La Administración de SLN SÓLIDOS Y LODOS NACIONALES S.A., es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para las PYMES (NIIF para las PYMES) y de su control interno determinado como necesario por la Administración, para permitir la preparación de los estados financieros que estén libres de distorsiones importantes debidas a fraude o error.

En la preparación de estos estados financieros, la administración es responsable de evaluar la habilidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha, revelar cuando sea aplicable, asuntos relacionados con negocio en marcha y de usar las bases de contabilidad de negocio en marcha, a menos que la gerencia intente liquidar la Compañía o cesar las operaciones o bien no tenga otra alternativa realista para poder

La administración es responsable por vigilar el proceso de reporte financiero de la Compañía.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son el obtener seguridad razonable de si los estados financieros tomados en su conjunto están libres de distorsiones importantes debidas a fraude o error, y el emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. La seguridad razonable es un nivel alto de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría siempre detectará distorsiones importantes cuando estas existan. Las distorsiones pueden deberse a fraudes o errores y son consideradas materiales si, de manera individual o en su conjunto, podrían razonablemente esperarse que influyan en las decisiones económicas que los usuarios tomen basándose en estos estados financieros.

Como parte de nuestra auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante la auditoria. Nosotros, además:

- Identificamos y evaluamos el riesgo de distorsiones importantes en los estados financieros, debidas a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría en respuesta a aquellos riesgos identificados y obtenemos evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una distorsión importante que resulte de fraude es mayor que aquel que resulte de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones falsas y elusión del control
- Obtenemos un conocimiento del control interno que es relevante para la auditoría, con el propósito de diseñar los procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
- Evaluamos si las políticas contables usadas son apropiadas y si las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas hechas por la gerencia son razonables.



ATIG AUDITORES Y ASESORES CIA, LTDA.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la gerencia, del principio contable de negocio en marcha y si basados en la evidencia de auditoría obtenida existe una incertidumbre importante relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobra la habilidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, somos requeridos de llamar la atención en nuestro informe de auditoría a las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha del informe de auditoría. Sin embargo, hechos y condiciones futuras pueden ocasionar que la Compañía cese su continuidad como un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo sus revelaciones y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de una manera que alcance una presentación razonable.
- Comunicamos a la gerencia, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad de la auditoría, y los hallazgos significativos de auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en nuestra auditoría.

También proporcionamos a la gerencia una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos relevantes de ética aplicables a nuestra independencia y hemos comunicado sobre todas las relaciones y otros asuntos que se puede esperar que razonablemente comprometan nuestra independencia, y donde sea aplicable, tomamos las correspondientes salvaguardas.

Marco Atig Cruz

Representante Legal

ATIG AUDITORES ASESORES CIA. LTDA.

Registro SC - RNAE 422

Quito, 28 de mayo de 2020

SLN SÓLIDOS Y LODOS NACIONALES S.A. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

		Año terminado al 31 d	de diciembre de
	Nota	2019	2018
Activos			* 4 1 1 1 1 1
Activos corrientes:			
Efectivo	5	1.308	* 1
Cuentas y documentos por cobrar		1.873.173	834.611
Impuestos corrientes	7	217.447	167.163
Pagos anticipados	8	39.445	10.194
Otras cuentas por cobrar		67	
Total activos corrientes		2.131.440	1.011.969
Activos no corrientes:			
Maquinaria, mobiliario, equipo de cómputo	y 9		
vehículos	7	1.096.184	1.185.502
Activos intangibles	10	66.000	99.000
Activos por impuestos diferidos	20	34.919	35.505
Total activos no corrientes		1.197.103	1.320.007
Total activos	7	3.328.543	2.331.976
Deschine.			
Pasivos Pasivos corrientes:			
	11	1.690.279	770 / 40
Cuentas y documentos por pagar proveedores Obligaciones con instituciones financieras	12	45.987	770.649
Obligaciones tributarias	13	29.656	22.356
Obligaciones laborales	14	78.184	4.008
Obligaciones con el IESS	15	54.820	55.569
Anticipo de clientes	15	16.000	5.713
Cuentas por pagar relacionadas	16	41.427	42.927
Otros pasivos corrientes	17	112.949	50.194
Total pasivos corrientes	17	2.069.302	
Total pasivos comentes	The same	2.069.302	951.416
Pasivos no corrientes:			
Préstamo de accionistas	18	970.294	1.089.027
Provisiones por beneficios a empleados	19	12.307	11.813
Pasivo por impuesto diferido	20	44.841	45.426
Total pasivos no corrientes		1.027.442	1.146.266
Total pasivos		3.096.744	2.097.682
Patrimonio			
Capital social	21	1.000	1.000
Reserva legal		712	712
Resultados acumulados de implementación NIIF		133.655	133.655
Resultados acumulados		94.603	92.201
(Pérdida) utilidad del ejercicio		(2.495)	2.402
Otros resultados acumulados		4.324	4.324
Total patrimonio		231.799	234.294
Total pasivos y patrimonio	-	3.328.543	2.331.976

Las notas explicativas anexas son parte integrante de los estados financieros.

Marca Guarnani Gerente General

CPA ling. Elizabeth Barahana Contadora

SLN SÓLIDOS Y LODOS NACIONALES S.A. ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

Por el año terminado el 31 de diciembre de

	Nota	2019	2018
Ventas	22	2.739.880	1.079.820
Costo de Venta	23	(2.444.229)	(885.472)
Utilidad bruta		295.651	194.348
Gastos de administración y ventas	24	(290.485)	(178.300)
Utilidad operacional		5.166	16.048
Otros ingresos		5.130	2.064
Gastos financieros		(6.539)	(4.322)
Utilidad antes del impuesto a la renta Impuesto a la renta	20	3.757 (6.252)	13.790 (11.388)
Pérdida del ejercicio	<u> </u>	(2.495)	2.402
Otros resultados integrales			. 10
Resultado integral total	2,708		-

Las notas explicativas anexas son parte integral de los estados financieros.

g Marca Cuamani Gerente General CPA Ing. Hizobeth Barahana Contadara

Página 6 de 38

SLN SÓLIDOS Y LODOS NACIONALES S.A. ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 y 2018

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

	Capital	Reserva legal	Resultados acumulados	Resultados acumulados implementación NIIF	(Pérdida) Utilidad del ejercicio	Otros resultados acumulados	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2017	1.000	712	114.372	133.655	(19.960)	261	230 040
Transferencia de resultados		•	(22.171)		19.960		(1100)
Resultados actuariales				di t		2.211	2211
Activo por impuesto diferido						1 852	1 0 0 1
Resultado del ejercicio			159		2.402	700	2.402
Saldo al 31 de diciembre de 2018	1.000	712	92.201	133.655	2.402	4.324	234 204
Transferencia resultados acumulados	,	,	2.402,00		(2.402)		177.107
Resultado del ejercicio					(2.495)		(2.495,00)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	1.000	712	94.603	133.655	(2.495)	4.324	231.799

Las notas explicativas anexas son parte integral de los estados financieros.

Ing. Marca Caraman Garente General

CPA Ing. Bisobeth berohend

SLN SÓLIDOS Y LODOS NACIONALES S.A. ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

Por el año terminado el 31 de diciembre de

	2019	2018
Flujos de efectivo por las actividades de		
operación Recibido de clientes	1.706.381	245,209
Pagado a proveedores y personal	(1.456.132)	(541.588)
Intereses pagados	-	(4.322)
Impuestos pagados	(25.298)) Albert
Otras entradas (salidas) de efectivo	citating for State	2.064
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	224.951	(298.637)
Flujos de efectivo en actividades de inversión Adquisición de propiedad, mobiliario		
equipos y vehículos	(177.542)	(79.357)
Activos intangibles	33.000	La FUTERON
Efectivo neto (usado en) provisto por las	(1.44.540)	(70.057)
actividades de inversión	(144.542)	(79.357)
Flujos de efectivo en actividades de financiamiento		
Obligaciones con instituciones financieras	23.631	22.356
Préstamo accionistas	(118.733)	344.931
Anticipo clientes	16.000	
Otras entradas salidas de efectivo	<u> </u>	10.697
Efectivo neto (usado en) las actividades de		
inversión	(79.102)	377.984
Aumento (disminución) neto en efectivo	1.307	(10)
Efectivo al inicio del año	1	11
Efectivo al final del año	1.308	1

Las notas explicativas anexas son parte integral de los estados financieros

g. Marca Cuamani

Garente General

PA Ing. Hisabeth Barahana Contadora

SIN SÓ LIDO S Y LO DO S NACIONALES S.A. NO TAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR ELAÑO TERMINADO EL31 DE DICIEMBRE DE 2019

NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL

La compañía inicia su proceso de constitución el 14 de noviembre del 2008 ante la notaria cuadragésima del cantón de Quito organizada bajo las leyes de Ecuador y con las estipulaciones del estatuto. Mediante resolución No. 08.Q.J.005054 inscribe la constitución de la Compañía.

El objeto de la Compañía es la prestación de servicios profesionales en el procesamiento, tratamiento, exploración, explotación y control de lodos y sólidos y el tratamiento de efluentes. La distribución de acciones ha sido totalmente suscritas y pagadas en numerario conforme lo estipula el estatuto y distribuido para cuatro accionistas.

Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía cuenta con 10 empleados.

NOTA 2 - CONTEXTO ECONÓMICO ECUATORIANO SU IMPACTO SOBRE LA POSICIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

La República Ecuatoriana se encuentra inmersa en un delicado contexto económico, cuyo s principales indicadores son un alto nivel de endeudamiento extemo, un sistema financiero en crisis y una recesión económica producto de la pandemia denominada Covid-19, que se estima que en el Ecuador tendrá una duración de varios años. Esta situación ha generado una caída importante en la demanda de productos y servicios y un incremento significativo en el nivel de desempleo y un deterioro de la capacidad del Gobiemo Nacional para cumplir con sus obligaciones.

Para hacer frente a la crisis que vive el país, a partir de 16 de marzo de 2020, el Gobiemo ha emitido leyes, decretos y regulaciones que implican un profundo cambio del modelo económico vigente entre las medidas adoptadas se destacan:

Con decreto Ejecutivo No. 1017, suscrito el 16 de marzo de 2020, publicado en Registro Oficial Suplemento No. 163 de 17 de marzo de 2020 emite la Declaratoria del Estado de Excepción:

- Movilización de Fuerzas Armadas, Policía Nacional, Ministerio de Salud Pública y Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.
- Suspensión de ejercicio de derechos de libertad de tránsito y de asociación y reunión para mantener cuarentena comunitaria
- Toque de queda.
- Suspensión de la jomada presencial de trabajo para empleados públicos y privados y se dispone acogerse a la modalidad de teletrabajo.
- Suspensión de plazos y términos de todas las Funciones del Estado.

Con acuerdo Ministerial No. MDT 2020-076, suscrito el 12 de marzo de 2020, emitido por el Ministerio de Trabajo señalan Directrices para la Aplicación de Teletrabajo Emergente durante la Declaratoria de Emergencia Sanitaria

- Aplicable a sector público y privado.
- Modalidad de teletrabajo emergente no modifica condiciones esenciales de la relación laboral y no constituye causal de terminación de la relación laboral.
- Servidores públicos y trabajadores a quienes se disponga aislamiento como medida de prevención para evitar contagio, se acogerán a teletrabajo emergente.
- Modalidad exige registro ante Ministerio de Trabajo.

Con Acuerdo Ministerial No. MDT-2020-077, Suscrito el 15 de marzo de 2020 emitido por el Ministerio de Trabajo señalan Directrices para la Aplicación de Reducción, Modificación o Suspensión Emergente de la Jornada Laboral durante la Declaratorio de Emergencia Sanitaria

Aplicable al sector privado.

• Potestativo del empleador y aplicable a grupos, actividades o lugares de trabajo.

Reducción emergente: Límite no menor a 30 horas semanales, por período de 6 meses con renovación de 6 meses más. Aportación al IESS sobre 8 horas diarias de trabajo. Despido y desahucio calculado sobre última remuneración antes del ajuste. Se debe demostrar fuerza mayor, reducción de ingresos o pérdidas y exigir plan de austeridad que incluya reducción de ingresos de administradores.

Modificación emergente: Para precaute lar actividades y/o producción. Incluye trabajo en sábados y do mingo s.

Suspensión emergente: Para quienes no se puedan acogerse a teletrabajo, reducción o modificación de jornada laboral. Suspensión no implica terminación de la relación laboral. Recuperación de la jornada una vez finalizada declaratoria de emergencia: 3 horas diarias de días subsiguientes a reactivación y/o 4 horas sábados. Si trabajador no recupera, devuelve remuneración.

Vigencia de la norma a partir de su suscripción.

Empleador de be confirmar a trabajadores tiempo estimado de la medida.

Terminación de modalidad emergente por.

- Acuerdo de las partes;
- Finalización de la declaratoria de emergencia sanitaria

Con acuerdo Ministerial No. MDT-2020-079, Suscrito el 24 de marzo de 2020 emitido por el Ministerio de Trabajo Instructivo para el Pago de la Participación de Utilidades

- Directrices para pago de utilidades para empleadores que sean personas naturales o jurídicas obligadas a llevar contabilidad, incluyendo utilidades por actividades complementarias. Se regula unificación de utilidades.
- Cálculo de la participación de utilidades: Considerará el período anual de trescientos sesenta (360) días, incluidos las vacaciones y feriados; y, la jornada laboral mensual equivalente a doscientas cuarenta (240) horas. En modalidad de jornada parcial permanente, participación se determinará en función de proporción de tiempo efectivamente trabajado.
- Vigencia de norma a partir de su suscripción.
- Fecha para liquidación de utilidades: 31 de marzo de cada año.
- Pago de utilidades: 15 días contados a partir de liquidación.
- Registro de utilidades: De acuerdo con cronograma aprobado por Ministerio del Trabajo, según noveno dígito del RUC.

Resolución No. NAC-DGERC G C 20-00000022, suscrita el 16 de marzo de 2020 emitida por el Servicio de Rentas Internas, suspensión de los plazos y términos de todos los procesos administrativos tributarios y los plazos de prescripción de la acción de cobro.

- Aplicable a todos los procesos administrativos y tributarios y los plazos de prescripción de la acción de cobro.
- Vigencia de la norma a partir de su suscripción.
- Suspensión a partir del 16 de marzo hasta el 31 de marzo de 2020, inclusive.

Resolución Nro. SRI-SRI-2020-0002-R, Suscrita el 20 de marzo de 2020 emitida por el Servicio de Rentas Internas, Ampliación del Plazo para la Presentación de Anexos Tributarios

• Por única vez, amplíense los plazos de presentación del Anexo Reporte de Operaciones y Transacciones Económicas Financieras (ROTEF); del Anexo de Información de Operaciones Gravadas y Relacionadas con el Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas No Retomables (IBP); del Anexo ICE; del Anexo Movimiento Internacional de Divisas (MID); del Anexo de Notarios, Registradores de la Propiedad y Registradores Mercantiles; del Anexo de Accionistas, Partícipes, Socios, Miembros de Directorio y Administradores (APS) - Mensual; y del Anexo de Fideicomisos Mercantiles, Fondos de Inversión y Fondos Complementarios (AFIC) - Mensual, cuya presentación, de acuerdo con la normativa tributaria vigente, deban presentarse en los meses de marzo y abril de 2020.

Resolución Nro. SRI-SRI-2020-0002-R, Suscrita el 20 de marzo de 2020 emitida por el Servicio de Rentas Internas, Ampliación del Plazo para la Presentación de Anexos Tributarios

- Las multas relacionadas con estas obligaciones, que se hubieren cancelado hasta la fecha de entrada en vigencia de este acto normativo, no constituyen pagos indebidos.
- Vigencia de la norma a partir de su suscripción.
- Plazos para presentación vencen en agosto de 2020, de acuerdo con noveno dígito del RUC. Excepción: contribuyentes que tengan su domicilio principal en la provincia de Galápagos, quienes deben presentar los anexos hasta el 7 de agosto de 2020.

Resolución No. 569-2020-F, Suscrita el 22 de marzo de 2020 emitida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera Reformas en el Capítulo XIX "Calificación de activos de riesgo y constitución de provisiones por parte de las entidades de los sectores financiero público y privado bajo el control de la Superintendencia de Bancos", Título II "Sistema Financiero Nacional".

Se realizan las siguientes reformas:

- 1. Se entenderá por "Diferimiento extraordinario de obligaciones crediticias" al proceso mediante el cual las entidades del sector financiero público y privado refinancien, reestructuren o noven operaciones de crédito al amparo de la presente resolución.
- 2. La sentidades financieras del sector público y privado, a solicitud de los clientes o por iniciativa directa de la sentidades financieras, previa notificación al cliente, podrán modificar las condiciones originalmente pactadas de las operaciones de crédito de los diferentes segmentos. Este diferimiento extraordinario de obligaciones crediticias no generará costos adicionales ni comisiones para el cliente.
- 3. La sentidades establecerán políticas y procedimientos específicos para la gestión y seguimiento de los diferimientos extraordinarios referidos en la transitoria anterior;
- 4. A partir de los estados financieros presentados con fecha 31 de marzo del 2020 y por un plazo de 90 días, los saldos de los créditos directos, créditos contingentes pagados, cuotas o porción del capital que formen parte de los dividendos de las operaciones de los segmentos comercial prioritario, productivo, comercial ordinario, consumo ordinario, consumo prioritario, microcrédito en cualquiera de las modalidades, educativo, vivienda, inversión pública y los comprendidos dentro de las inversiones privativas del BIESS que no hubieren sido pagados en la fecha de vencimiento, se transferirán a las correspondientes cuentas vencidas a los sesenta (60) días posteriores a la fecha de vencimiento de la operación, las operaciones señaladas no serán reportadas como vencidas al registro de datos crediticios por parte de las entidades.

Resolución No. 569-2020-F, Suscrita el 22 de marzo de 2020 emitida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera Reformas en el Capítulo XIX "Calificación de activos de riesgo y constitución de provisiones por parte de las entidades de los sectores financiero público y privado bajo el control de la Superintendencia de Bancos", Título II "Sistema Financiero Nacional".

- 5. Los pagos y cuotas de capital e intereses por concepto de obligaciones financieras diferidas extraordinariamente no causarán intereses moratorios, gastos, recargos ni multas durante el período o plazo acordado con el deudor, las reestructuraciones y refinanciamientos no implican la existencia de una nueva operación crediticia, por lo tanto, no se afectan con los tributos, contribuciones ni otros gravámenes.
- 6. Las entidades podrán aplicar este diferimiento extraordinario durante la vigencia de la presente resolución; los créditos que se beneficien de este procedimiento extraordinario e incumplan con los nuevos términos y condiciones se deben reconocer como reestructurados
- Vigencia de norma por 120 día s luego de su aprobación

Resolución No. 568-2020-F Suscrita el 22 de marzo de 2020 emitida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera Reforma a la sección IV "Norma para la gestión del riesgo de crédito en las cooperativas de Ahorro y crédito y asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda", del capítulo XXXVII "Sector Financiero Popular y Solidario", del título II "Sistema Financiero Nacional", del libro I "Sistema monetario y Financiero", de la codificación de Resoluciones monetarias, financieras, de valores y seguros, que establece pagos diferidos para el sector popular y solidario.

Se introducen como reformas transitorias las siguientes:

- 1. Se entenderá por "Diferimiento extraordinario de obligaciones crediticias" al proceso mediante el cual las entidades del sector financiero popular y solidario refinancien, reestructuren o noven operaciones de crédito al amparo de lo dispuesto en la presente resolución;
- 2. De manera excepcional y temporal, las entidades podrán modificar las condiciones originalmente pactadas para los créditos, manteniendo la calificación que el crédito tenía al momento de la entrada en vigencia de la presente resolución y, por lo tanto, sin que se modifique el requerimiento de provisión correspondiente;
- 3. La modificación referida se generará por iniciativa de la entidad o por solicitud del deudor y consistirá en diferir el pago de por lo menos dos cuotas de capital e intereses que hayan vencido a partir del 16 de marzo de 2020; además, se podrán o torgar periodos de gracia;

[Espacio en blanco]

Resolución No. 568-2020-F Suscrita el 22 de marzo de 2020 emitida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera Reforma a la sección IV "Norma para la gestión del riesgo de crédito en las cooperativas de Ahorro y crédito y asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda", del capítulo XXXVII "Sector Financiero Popular y Solidario", del título II "Sistema Financiero Nacional", del libro I "Sistema monetario y Financiero", de la codificación de Resoluciones monetarias, financieras, de valores y seguros, que establece pagos diferidos para el sector popular y solidario.

- 4. El cump limiento de la scuota sy obligaciones financieras cuyo pago sea diferido se acordará según la scondiciones de cada entidad y el análisis que se realice sobre la situación del deudor, producto de lo cual se generará una nueva tabla de amortización que se ampliará en, al menos, el mismo número de cuotas que las diferidas, estando prohibida toda figura que implique cobro de interés sobre interés; los pagos que se recepten durante los meses en que la obligación se difirió serán considerados pagos anticipados; y, la modificación de los créditos estará exenta de requerimientos, requisitos o documentación adicionales.
- 5. La solicitud y la aceptación de diferimiento extraordinario de obligaciones crediticias podrán realizarse por medios electrónicos conforme la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos; la aceptación del deudor implica, necesariamente y en todos los casos, que acepta tanto el diferimiento extraordinario de la obligación crediticia como la tabla correspondiente;
- 6. Para todos los fines las grabaciones de audio, video o los registros electrónicos que mantenga cada entidad serán prueba suficiente de la aceptación por parte del deudor. Dichos registros formarán parte de los documentos que amparan el crédito.
- 7. La fecha de modificación de la operación será aquella en la cual se formalizó el acuerdo respecto de las nuevas condiciones de crédito; ni el refinanciamiento ni la reestructura implican que exista una nueva operación crediticia y, por lo tanto, no se afectan con tributos, contribuciones ni otros gravámenes;
- 8. La sentidades establecerán políticas y procedimientos concretos para la gestión y seguimiento de éstas operaciones, mismas que serán identificadas y monitoreadas de manera específica;
- 9. Las cuotas y obligaciones financieras diferidas, aludidas en la Disposición Transitoria precedente, no se reportarán como vencidas al registro de datos crediticios por parte de las entidades;
- 10. El diferimiento extraordinario de obligaciones crediticias de los pagos y cuo tas de capital e intereses por concepto de obligaciones financieras no causará intereses moratorios, gastos, recargos ni multas durante el período o plazo acordado con el deudor;
- 11. Los créditos que se beneficien de este procedimiento e incumplan con los nuevos términos y condiciones se deben reconocer como reestructurados;
- 12. Se prohíbe la reversión de provisiones durante el ejercicio económico 2020.

Resolución No. SB-2020-0497, Suscrita el 17 de marzo de 2020 emitida por la Superintendencia de Bancos Suspensión de Plazos y Términos

• Vigencia de norma por 120 días luego de su aprobación

Se suspenden los plazos y términos en todos los procesos, procedimientos y recursos cuyo conocimiento y trámite ha iniciado la Superintendencia de Bancos y debe resolver en sede administrativa. Se Suspenden los términos previstos en la Norma de Control del Defensor del Cliente de las Entidades Financieras Públicas y Privadas, dentro de los cuales se deben conocery tramitar las que jas y reclamos presentados, el Defensor del Cliente de las entidades financieras públicas y privadas.

• Vigencia de norma a partir de su suscripción y por el tiempo en que dure la emergencia y el estado de excepción

Resolución No. SCVS-INPAI-2020-00002712 Suscrita el 16 de marzo de 2020 emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros Suspensión de los plazos y términos para procesos cuya sustanciación sea inherente a las competencias de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

- Suspensión aplica a todos los procesos administrativos, coactivos, tributarios y de prescripción de la acción de cobro y en general todo proceso a cargo de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.
- Vigencia de la norma a partir de su suscripción.
- Suspensión durante el lapso de un mes contado a partir del 16 de marzo de 2020, hasta el 16 de abril de 2020.
- Suspensión podrá revocarse o promogarse, de acuerdo con disposiciones sobre emergencia sanitaria.

Resolución No. SCVS-INPAI-2020-00002712 Suscrita el 16 de marzo de 2020, emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros Prórroga de la entrega de información anual de las compañías, contenida en Art. 20 de la Ley de Compañías.

- Información anual: balances, estados de pérdidas y ganancias, informes de administradores y órganos de fiscalización.
- Pró moga de 30 días contados a partir de vencimiento del plazo original.
- Vigencia de la norma a partir de su suscripción.
- Plazo máximo para presentación de información: 30 de mayo de 2020.

[Espacio en blanco]

3.1 Base de presentación y moneda funcional

Los estados financieros de SIN SÓ LIDOS Y LODOS NACIONALES S.A., se han elaborado de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Los estados financieros y las notas correspondientes a los mismos son de responsabilidad de la Gerencia de la Compañía y se presentan en dólares de los Estados Unidos de América (US\$), que es la moneda funcional y de presentación de la misma.

3.2 Clasificación de saldos comientes y no comientes

Los saldos de activos y pasivos presentados en el estado de situación financiera se clasifican en función de su vencimiento, es decir, como comientes aquellos con vencimiento igual o inferior a 12 meses, los que están dentro del ciclo normal de la operación de la Compañía y como no comientes, los de vencimiento superior a dicho período.

3.3 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo incluye a que llos activos financieros líquidos y depósitos.

3.4 Activos y pasivos financieros

Al reconocer inicialmente un activo financiero o un pasivo financiero, la Compañía lo mide al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados) excepto si el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación. Una transacción de financiación puede tener lugar en relación a la venta a la venta de bienes o servicios, por ejemplo, si el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales o se financia a una tasa de interés que no es una tasa de mercado. Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la Compañía mide el activo financiero o pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

Al final de cada perío do sobre el que se informa, la Compañía mide los instrumentos financieros de la siguiente forma, sin deducir los costos de transacción en que pudiera incurrir en la venta u o tro tipo de disposición:

- Los instrumentos de deuda (como una cuenta, pagaré o préstamo por cobrar o pagar) se miden alcosto amortizado utilizando el método del interés efectivo.
- Los instrumentos de deuda que se clasifican como activos comientes o pasivos comientes se miden al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar o recibir (por ejemplo, el neto del deterioro de valor) a menos que el acuerdo constituya, en efecto, una transacción de financiación. Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la entidad mide el instrumento de deuda al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

3.4 Activos y pasivos financieros

Deterioro del valor de los instrumentos financieros medidos al costo o al costo amortizado

- Las inversiones en acciones preferentes no convertibles y acciones ordinarias o preferentes sin opción de venta se miden de la siguiente forma:
 - (i) Si las acciones cotizan en bolsa o su valor razonable se puede medir de otra forma con fiabilidad, la inversión se mide al valor razonable cambios en el valor razonable reconocidos en el resultado.
 - (ii) To das las de más inversiones se miden al costo menos el deterioro del valor.

Al final de cada período sobre el que se informa, una entidad evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de los activos financieros que se midan al costo o alcosto amortizado. Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, la entidad reconocerá inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados.

Una entidad medirá una pérdida por deterioro del valor de los siguientes instrumentos medidos al costo o costo a mortizado de la siguiente forma:

- a) Para un instrumento medido al costo amortizado, la pérdida por deterioro es la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados utilizando la tasa de interés efectivo original del activo. Si este instrumento financiero tiene una tasa de interés variable, la tasa de descuento para medir cualquier pérdida por deterioro del valor será la tasa de interés efectiva actual, determinada según el contrato.
- b) Para un instrumento medido al costo menos el deterioro, la pérdida por deterioro es la diferencia entre el importe en libros del activo y la mejor estimación (que necesariamente tendrá que ser una aproximación) del importe (que podría ser cero) que la entidad recibiría por el activo si se vendie se en la fecha sobre la que se informa.

3.4.1 Cuentas por cobrar - clientes

Come sponde a aquellos activos financieros con pagos fijos y determinables que no tienen cotización en el mercado activo. Las cuentas por cobrar comerciales se reconocen por el importe de la factura, registrando el come spondiente ajuste en el caso de existir evidencia objetiva de riesgo de pago por parte del cliente.

Las cuentas y documentos a corto plazo no se descuentan. La Compañía ha determinado que el cálculo del costo amortizado no presenta diferencias con respecto al monto facturado debido a que la transacción no tiene costos significativos a sociados.

Las cuentas por cobrar - clientes y otras cuentas por cobrar se clasifican en activos comientes.

3.5 Inventarios

Los inventarios están registrados al costo, el que no excede el valor neto de realización. El costo se determina a través del método del promedio ponderado.

Importaciones en tránsito - al costo de adquisición más gastos de importación incumidos hasta la fecha delestado de situación financiera.

3.6 Maquinaria, mobiliario, equipo de cómputo y vehículos

La maquinaria, mobiliario, equipo de cómputo y vehículos, son registrados al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida acumulada por deterioro de valor.

El costo de la maquinaria, mobiliario, equipo de cómputo y vehículos comprenden su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la activación del activo, y su puesta en marcha en condiciones de funcionamiento según lo previsto por la administración.

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Los gastos de reparaciones y mantenimiento se registran directamente al resultado del ejercicio cuando se presentan.

La administración de la Compañía, como procedimiento efectúa el análisis de sí existe la incidencia de deterioro para la propiedad, planta y equipo en forma anual.

La depreciación se carga para distribuir el costo del mobiliario y equipo de computación a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método de línea recta de acuerdo con las siguientes tasas de depreciación anual:

La maquinaria, mobiliario, equipo de

cómputo y vehículos	Años vida útil	Porcentaje de preciación
Muebles y enseres	10	10%
Maquinaria y equipo	10	10%
Revaluación de maquinaria y equipo	10	10%
Equipos de oficina	10	10%
Equipos de computación	3	33%
Revaluación equipos de computación	3	33%
Ve híc ulo s	5	20%
So ftw a re	3	33%
Repuestos y herramientas	10	10%

Retiro o venta del mobiliario y equipo de computación

La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de un activo se determina entre la diferencia del costo y el precio de venta y es reconocida en los resultados del ejercicio.

3.7 Activos intangibles

El reconocimiento de una partida como activo intangible se realiza cuando es probable que los beneficios económicos futuros que se han atribuido al mismo fluyan a la Compañía y el costo del activo pueda ser medido de forma fiable.

El costo incluye el desembolso que es directamente atribuible a la adquisición del activo y cualquier costo directamente del activo para su uso previsto. Las pérdidas y revisiones por deterioro se reconocen inmedia tamente en resultados.

Los activos intangibles mantenidos por la Compañía, se presentan a su costo de adquisición.

3.8 Cuentas y documentos porpagar

Las cuentas y documentos por pagar y otras cuentas por pagar son registrados a su valor razonable.

3.9 Impuestos

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar comiente y el impuesto diferido:

Impuesto coniente

El impuesto por pagar comiente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas que no son gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía se calcula en base a la tasa al final de cada período o el anticipo determinado de impuesto a la renta el que sea el mayor, para el año 2019 y 2018 la tasa es del 25%.

Para sociedades constituidas en el Ecuador, a sícomo por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible.

No obstante, la tarifa impositiva será la correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales cuando la sociedad tenga accionistas, socios, participes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la mencionada participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa correspondiente a sociedad más tres (3) puntos porcentuales aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.

Asimismo, aplicará la tarifa correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales a toda la base imponible, la sociedad que incumpla el deber de informar sobre la participación de sus accionistas, socios, participes, constituyentes, beneficiarios o similares, conforme lo que establezca el reglamento a esta Ley y las resoluciones que emita el Servicio de Rentas Internas; sin perjuicio de otras sanciones que fueren aplicables.

Para establecer la base imponible de sociedades consideradas microempresas, se deberá deducir adicionalmente un valor equivalente a una (1) fracción básica gravada con tarifa cero (0) de impuesto a la renta para personas naturales.

3.9 Impuestos

Impuesto comiente

Rebaja de la tarifa impositiva para micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales. - Ias sociedades que tengan la condición de micro y pequeñas empresas, así como aquellas que tengan condición de exportadores habituales, tendrán una rebaja de tres (3) puntos por entuales en la tarifa de impuesto a la renta.

Para exportadores habituales, esta tarifa se aplicará siempre que en el correspondiente ejercicio fiscal se mantenga o incremente el empleo.

Impue stos diferidos

El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la utilidad gravable.

El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporarias imponibles. Se reconocerá activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos son medidos empleando las tasas fiscales que se esperan sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele. Al 31 de diciembre de 2019 la Compañía mantiene saldo por activos por impuestos diferidos.

3.10 Beneficios a empleados

3.10.1 Beneficios a empleados corto plazo

Son beneficios a corto plazo medidos a una base no descontada y reconocidos como gastos a medida que el servicio es recibido.

3.10.2 Be ne fic io s de finido s: Jubila c ión patro nal y bonific a c ión por de sa huc io

El costo de los beneficios de finidos (jubilación patronal y bonificación por desahucio) debe ser determinado con valoraciones actuariales realizadas al final de cada período. Las provisiones se efectúan tomando como base el estudio actuarial practicado por un profesional independiente. Las ganancias y pérdidas actuariales se deben reconoceren resultados.

Los empleadores tienen la responsabilidad de pagar a sus trabajadores que por veinticinco años o más años, hubieran prestado servicios continuados o ininte rumpidamente, todos los beneficios que establece el Código de Tiabajo por concepto de pensiones de jubilación patronal o proporcional cuando han cumplido veinte años, pero menos de veinte y cinco años de trabajo continuo o ininte rumpido.

La provisión de desahucio es la bonificación que recibirá un trabajador del veinte y cinco porciento de la última remuneración porcada año de servicio.

3.10 Beneficios a empleados

3.10.3 Participación trabajadores

De conformidad con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a participar en las utilidades anuales de la Compañía en un 15% de la utilidad contable de lejercicio.

3.11 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos son reconocidos en la medida en que sea probable que los beneficios económicos correspondientes a la transacción sean percibidos por la Compañía y puedan ser cuantificados con fiabilidad, al igual que sus costos. Los siguientes criterios de reconocimiento se deben cumplirantes de reconocerun ingreso:

- a) La entidad haya transferido al comprador los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de los bienes.
- b) La entidad no conserve ninguna participación en la gestión de forma continua en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retenga el control efectivo sobre los bienes vendidos.
- c) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.
- d) Sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos asociados de la transacción.
- e) Los costos incumidos, o por incumir, en relación con la transacción puedan ser medidos con fiabilidad.

3.12 Reconocimiento de gastos

Los gastos son registrados con base en lo devengado. En el estado de resultados integrales se reconoce inmediatamente un gasto cuando el desembolso correspondiente no produce beneficios económicos futuros, o cuando y en la medida en que tales beneficios económicos futuros, no cumplan o dejen de cumplir las condiciones para su reconocimiento como activos en el estado de situación financiera. Se reconoce también un gasto en el estado de resultados integrales en aque llos casos en que se incurra en un pasivo.

3.13 Compensación de saldos y transacciones

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos.

En el curso normal de sus operaciones la Compañía está expuesta al siguiente riesgo relacionado con el uso de instrumentos financieros:

- Rie sgode crédito
- Riesgodeliquidez
- Riesgo de mercado

3.13 Compensación de saldos y transacciones

Riesgo de crédito: Es el riesgo de que una contraparte a un instrumento financiero incumpla en una obligación o compromiso que ha suscrito la Compañía que presente como resultado una pérdida financiera para este. Este riesgo surge principalmente en el efectivo y la cuenta por cobrar a clientes.

El riesgo es disminuido mediante la gestión de la cobranza de la cartera.

Riesgo de liquidez: El riesgo de liquidez es el riesgo de que una entidad encuentre dificultades en cumplir obligaciones asociadas con pasivos financieros que son liquidados entregando efectivo u otros activos financieros, o que estas obligaciones deban liquidarse de manera desventajo sa para la Compañía.

La política de ventas que mantiene la Compañía permite tener liquidez para cumplir con sus obligaciones. Este riesgo es monitoreado por parte de la Administración de la Compañía mediante los flujos de fondo y los vencimientos de las cuentas por pagar.

Riesgo de mercado: Es la posibilidad de que la fluctuación de variables de mercado tales como tasas de interés, tipo de cambio, precios de productos, etc. produzcan pérdidas económicas debido a la desvalorización de flujos o activos a las valorizaciones de pasivos, debido a la nominación o indexación de estos a dichas variables.

La administración de estos niesgos es establecida por la administración de la Compañía, quien de fine estrategias específicas en función de los análisis peniódicos de tendencias de las variables que inciden en los niveles de tipo de cambio de interés.

Riesgo de mercado:

Riesgo de tasa de interés: El riesgo de la tasa de interés de los flujos de efectivo y el riesgo de la tasa de interés del valor razonable son los riesgos de que los flujos de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en las tasas de interés del mercado donde se opera.

En la aplicación de las políticas contables de la Compañía, las cuales se describen en la Nota 3, la administración debe hacer juicios, estimados y presunciones sobre los importes en libros de los activos y pasivos que aparentemente no provienen de otras fuentes.

Las estimaciones y juicios asociados se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables son reconocidas en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a período subyacente.

A continuación, se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la administración de la Compañía ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables: Vida útil y deterioro de activos.

NOTA 4 - ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRITICOS

4.1 De terioro de activos

A la fecha de cierre del período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo.

Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Durante el año 2019, la Compañía no ha determinado que exista pérdida por deterioro en sus rubros de activos de maquinaria, mobiliario, equipo de cómputo y vehículos.

4.2 Vida útil del mobiliario y equipo de computación

Como se describe en la nota 3.5 la Compañía revisa la vida útil estimada de mobiliario y equipo de cómputo y equipos al final de cada período anual. Durante el período financiero, la administración determinó que la vida útil es adecuada en relación a los beneficios futuros esperados.

NOTA 5 - EFECTIVO

Un detalle delefectivo al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es como sigue:

	2019	2018
Bancos	1.308	1
To tal	1.308	1

NOTA 6 - CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR

Un detalle de cuentas y documentos por cobrar al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es como sigue:

	2019	2018
Clientes lo cales no relacionados módulo	1.873.173	319.611
Se rvic io s p o r fa c tura r	<u> </u>	515.000
To tal	1.873.173	834.611

NOTA 7 - IMPUESTOS CORRIENTES

Un de talle de l'impue stos comientes al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es como sigue:

	2019	2018
Crédito tributario por IVA en adquisiciones	-	16.309
Crédito tributario por IVA por retenciones	140.289	124.510
Crédito tributario de impuesto a la renta	543	26.344
Retenciones en la fuente recibidas	76.615	
Total	217.447	167.163

NOTA 8 - PAGOS ANTICIPADOS

Un detalle de los pagos anticipados al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es como sigue:

	2019	2018
O tro s a ntic ip o s p ro ve e d o re s	30.445	-
Garantías a riendo	9.000	
	39.445	

NO TA 9 – MA QUINARIA, MO BILIARIO, EQUIPO DE CÓMPUTO Y VEHÍCULO S

Un detalle de maquinaria, mobiliario, equipo de cómputo y vehículos al 31 de diciembre del 2019 y 2018, es como sigue:

	2019	2018
Mue b le s y e nse re s	32.227	12.227
Maquinaria y equipo	2.393.675	2.243.675
Revaluación de maquinaria y equipo	181.687	181.687
Equipos de o ficina	7.270	7.270
Equipos de computación	7.732	7.732
Revaluación equipos de computación	17	17
Ve híc ulo s	53.902	53.902
So ftw a re	1.500	1.500
Repuestos y hemamientas	50.000	75.455
	2.728.010	2.583.465
(-) De pre c ia c ió n a c umula d a	(1.628.945)	(1.395.082)
(-) De te rio ro a cumula d o	(2.881)	(2.881)
To tal	1.096.184	1.185.502

[Espacio en blanco]

NOTA 9 - MAQUINARIA, MOBILIARIO, EQUIPO DE CÓMPUTO Y VEHÍCULOS

El movimiento del costo de maquinaria, mobiliario, equipo de cómputo y vehículos al 31 de diciembre del 2019 y 2018, es como sigue:

	Muebles y enseres	Maquinaria yequipo	Revaluación de maquinariay equipo	Eq uip o s d e o fic ina	Eq uip o s d e c o mp uta c ió n	Re va lua c ió n e q uip o s d e c o mp uta c ió n	Ve híc ulo s	So ftw a re	Repuestos y herra mientas	To ta l
Saldo al 31-12-17	12.227	2.242.559	181.687	7.270	7.732	17	-	1.500	50.000	2.502.992
Ad ic io ne s		1.116	=	-	-	-	53.902	-	25.455	80.473
Saldo al 31-12-18	12.227	2.243.675	181.687	7.270	7.732	17	53.902	1.500	75.455	2.583.465
Ad ic io ne s	20.000	150.000	=	-	-	-	-	-	-	170.000
Ve nta s/b a ja s		-	-	-	-	-	-	-	(25.455)	(25.455)
Saldo al 31-12-19	32.227	2.393.675	181.687	7.270	7.732	17	53.902	1.500	50.000	2.728.010

El movimiento de la depreciación de maquinaria, mobiliario, equipo de cómputo y vehículos al 31 de diciembre del 2019 y 2018, es como sigue:

			Revaluación de			Re va lua c ió n			Otros propiedad	De te rio ro	De te rio ro	
	Mueblesy	Maquina ria	maquinaria y	Equipos de	Equipos de	e quipos de		Repuestos y	planta y	ma quina ria s	equipo de	
	e nse re s	y e q uip o	e q uip o	o fic ina	c o mputa c ió n	c o mputa c ió n	Ve híc u lo s	he ma mie nta s	e q uip o	y equipos	c o mputa c ió n	To ta l
Saldo al 31-12-17	5.437	1.012.310	131.716	2.686	7.025	17	-	8.466	1.116	2,809	72	1.171.654
Gasto delperíodo	1.162	191.477	16.474	690	-	-	1.651	14.855	-	-	-	226.309
Saldo al 31-12-18	6.599	1.203.787	148.190	3.376	7.026	17	1.651	23.321	1.116	2.809	72	1.397.963
Gasto delperíodo	2.869	193.075	16.467	691	-	-	10.781	9.980	-	-	-	233.863
Saldo al 31-12-19	9.468	1.396.862	164.657	4.067	7.026	17	12.432	33.301	1.116	2.809	72	1.631.826

NOTA 10 - ACTIVO INTANGIBLE

Un de talle de activos intangibles al 31 de diciembre del 2019 y 2018, es como sigue:

	2019	2018
C a mió n e lé c tric o	165.000	165.000
(-) Amo rtiza c ió n a c umula d a	(99.000)	(66.000)
	66.000	99.000

Come sponde a un software adquirido según acuerdo N^a WS-IAR-SIN01-2016, el mismo que está siendo amortizado conforme a las condiciones del contrato a 5 años a partir del 01 de enero de 2017.

NOTA 11 - CUENTAS Y DO CUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES

Un detalle de cuentas y documentos por pagar al 31 de diciembre del 2019 y 2018, es como sigue:

	2019	2018
Proveedores locales no relacionados	1.572.018	648.595
Proveedores lo cales relacionado	118.261_	122.054
To tal	1.690.279	770.649

NOTA 12 - OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS

Un detalle de obligaciones con instituciones financieras al 31 de diciembre del 2019 y 2018 es como sigue:

2019

N° operación	Ta sa	Fe c ha e m isió n	Fe c ha ve nc imie nto	Corto plazo
634093	11,23%	4/4/2019	29/3/2020	10.162
So b re g iro				35.825
				45.987
	2018	Eo o b o	Es a ba	
N° operació n	Ta sa	e misió n	ve nc imie nto	Corto plazo
So b re g iro				22.356
				22.356
	634093 Sobregiro Nº operación	634093 11,23% Sobregino 2018 N° operación Tasa	N° operación Ta sa e misión 634093 11,23% 4/4/2019 Sobregiro 2018 Fecha N° operación Ta sa e misión	N° operación Ta sa e misión vencimiento 634093 11,23% 4/4/2019 29/3/2020 Sobregiro 2018 Fecha Fecha N° operación Ta sa e misión vencimiento

NOTA 13 - OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Un detalle de obligaciones tributarias al 31 de diciembre del 2019 y 2018 es como sigue:

	2019	2018
Contribución societaria	1.912	-
Retención fuente impuesto a la renta	-	(170)
Impue sto s por pagar	21.492	4178
Impuesto a la renta		-
Total	29.656	4.008

NOTA 14 - OBLIGACIONES LABORALES

Un detalle de obligaciones laborales al 31 de diciembre del 2019 y 2018 es como sigue:

	2019	2018
Sueldosporpagar	20.146	18.401
Liquid a c io ne s porpagar	33.805	18.891
Décimo tercer sueldo	11.237	9.758
Décimo cuarto sueldo	7.993	3.605
Partic ip a c ió n tra b a ja d o re s	5.003	4.914
To tal	78.184	55.569

NOTA 15 - OBLIGACIONES CON ELIESS

Un detalle de obligaciones con el IESS al 31 de diciembre del 2019 y 2018 es como sigue:

	2019	2018
Ap o rte s IESS	41.688	5.264
Pré sta mo con el IESS	12.222	449
Fondos de reserva	910	-
To ta l	54.820	5.713

NOTA 16 - CUENTAS POR PAGAR RELACIONADAS

Un detalle de cuentas por pagar relacionadas al 31 de diciembre del 2019 y 2018 es como sigue:

	2019	2018
Mariana Robalino	38.339	39.839
Patric io Robalino	3.088	3.088
	41.427	42.927

NOTA 17 - OTROS PASIVOS CORRIENTES

Un detalle de otros pasivos comientes al 31 de diciembre del 2019 y 2018 es como sigue:

	2019	2018
Re e m b o lso mo viliza c ió n	-	1.048
Caja chica porpagar	10.306	10.784
Otrascuentasporpagar	87.864	23.583
Caza Jaime	5.000	5.000
Pe tro a ma zo na s EP	9.779	9.779
	112.949	50.194

[Espacio en blanco]

NOTA 18 - PRESTAMO DE ACCIONISTAS

Un detalle de préstamo de accionistas al 31 de diciembre del 2019 y 2018, es como sigue:

	2019	2018
So c io Ro b a lino	970.294	1.089.027
	970.294	1.089.027

NO TA 19 - PRO VISIO NES POR BENEFICIOS EMPLEADOS

Un de talle de provisiones por beneficios empleados al 31 de diciembre del 2019 y 2018 es como sigue:

	2019	2018
Jubilación patronal	7.324	8.535
De sa huc io	4.983	3.278
	$\overline{12.307}$	11.813

El movimiento de la jubilación patronal al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es como sigue:

	2019	2018
Saldo al inicio del año	8.535	2.300
Costo laboral	2.763	6.326
Costo interés	704	-
Pérdidas o (ganancias) actuariales	(1.515)	(91)
Costos por servicios pasados	(3.163)	
	7.324	8.535

Un remuen de analisis de sensibilidad de la jubilación patronales el siguientes:

	2019	2018
Ta sa de de scuento +1,0%	6.135	7.089
Ta sa de de scuento +1,0%	8.763	10.297
Incremento salarial + 1,0%	155	10.202
Incremento sa la ria l - 1,0%	100	7.132
Incremento del 10% del supuesto de rotación		
(15,9% a 17,5%)	105	7.913
Decremento del 10% del supuesto de rotación		
(15,9% a 14,4%)	147	9.206
Incremento en la tabla de mortalidad del 10,0%	123	8.344
Decremento en la tabla de mortalidad del 10,0%	126	8.731

El movimiento por bonificación por desahucio al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es como sigue:

	2019	2018
Saldo al inicio del año	3.278	2.110
Costo laboral	3.169	1.168
Costo financiero	249	-
Pérdidas o (ganancias) actuariales	624	-
Pagos realizados	(1.282)	-
Costos por servicios pasados	(1.055)	
	4.983	3.278

NO TA 19 - PRO VISIO NES POR BENEFICIO S EMPLEADO S

Un remuen de analisis de sensibilidad de bonificación por desahucio es el siguientes:

	2019	2018
Ta sa de de scuento +1,0%	4.711	3.070
Tasa de descuento +1,0%	5.294	3.520
Incremento salarial + 1,0%	416	3.531
Incremento sa la ria l - 1,0%	379	3.058
Incremento del 10% del supuesto de rotación		
(15,9% a 17,5%)	411	3.397
Decremento del 10% del supuesto de rotación	900	9.150
(15,9% a 14,4%)	380	3.150
Incremento en la tabla de mortalidad del 10,0%	396	3.250
Decremento en la tabla de mortalidad del 10,0%	397	3.307

Los cálculos actuariales del valor presente de la obligación devengada por concepto de beneficios definidos fueron realizados al 31 de diciembre de 2019 y 2018 por un actuario independiente.

NOTA 20 - DETERMINACION DELIMPUESTO A LA RENTA

El gasto del impuesto a la renta por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018, incluye:

	2019	2018
Gasto por impuesto comiente	6.252	11.388
Gasto (Ingreso):		
Impue sto dife rido	<u> </u>	-
Gasto impuesto a la renta	6.252	11.388

Un resumen de la determinación del impuesto a la renta al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es como sigue:

	2019	2018
Utilid a d contable	4.419	16.224
(-) Partic ip a c ió n trabajadores	(662)	(2.433)
(=) Utilid ad antes de impuestos	3.757	13.790
(+) gastos no deducibles	25.364	28.037
(-) Ing re so s no s suje to s impue sto a la renta	(5.130)	-
 (+) Gastos incumidos para generar ingresos exentos y gastos atribuidos a ingresos no objeto de Impuesto a la Renta (+) Participación trabajadores atribuible a ingresos exentos y no objeto de impuesto a la 	250	-
re nta	769	<u>-</u>
(=) Utilid a d g ra va b le	25.010	41.827
Impuesto a la renta causado	6.252	10.456
Anticipo delejercicio comiente	<u>-</u>	11.388
Impuesto a la renta del ejercicio	6.252	11.388

NOTA 20 - DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA

Impuesto a la renta causado	6.252	10.456
Anticipo del ejercicio comiente	677	11.388
(+) Saldo anticipo pendiente de pago	677	11.388
(-) Re te nc io ne s	(50.271)	(11.378)
(-) C rédito tributario a ños anteriores	(26.344)	(26.354)
Saldo a favor	(70.124)	(26.344)

La relación existente entre el gasto por el impuesto a la utilidad y la utilidad contable, es como sigue:

	2019	2018
Utilidad contable para impuesto a la renta	3.757	13.790
Impuesto a la renta 25%	939	3.447
(+) Gastos no de ducibles para de terminar la		
utilidad gravada 25%	6.341	7.009
(-) Ingresos nos suje tos impuesto a la renta	(1.283)	-
(+) Gastos incumidos para generar ingresos		
e xe nto s y ga sto s a trib uid o s a ing re so s no o b je to		
de Impuesto a la Renta	62	-
(+) Partic ipación trabajadores atribuible a		
ingre so s e xe nto s y no obje to de impue sto a la		
re nta	193	-
Gasto por impuesto comiente	6.252	10.456

El de talle de impue stos diferidos al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es como sigue:

	2019	2018
<u>A c tivo s p o r im p u e sto s d ife rid o s</u>		
De pre ciación Propiedad planta y equipo	33.654	33.654
Pro visio ne s la b o ra le s	1.265	1.850
	34.919	35.505
Pa sivo s por impue sto s diferido s		
Revaluación Propiedad planta y equipo	44.841	45.426

Reconocimiento de impuestos diferidos

Se establece el reconocimiento únicamente de los impuestos diferidos relacionados a los siguientes conceptos:

- Pérdida deterioro de inventario se reconocerá como gasto no deducible en el período que se genere y se procederá a reconocer el impuesto diferido y se compensará cuando se venda o en el auto consumo.
- Pérdidas esperadas de contratos de construcción se reconocerá como gasto no deducible en el período que se genere y se procederá a reconocer el impuesto diferido y se compensará cuando finalice el contrato y cuando la pérdida se haga efectiva.
- Depreciación por desmante la miento se reconocerá como gasto no deducible en el período que se genere y se procederá a reconocer el impuesto diferido y se compensará cuando se produzca el desmante la miento.

NOTA 20 - DETERMINACION DELIMPUESTO A LA RENTA

Reconocimiento de impuestos diferidos

- De terioro de propiedad, planta y equipo se reconocerá como gasto no deducible en el período que se genere y se procederá a reconocer el impuesto diferido y se compensará cuando transfiera el activo o finalice la vida útil.
- Provisiones se reconocerá como gasto no deducible en período que se genere y se procederá a reconocer el impuesto diferido y se compensará cuando se desprenda los recursos, exceptuando las provisiones para desmantelamiento, créditos incobrables, desahucio y jubilación patronal.
- Ganancias o pérdidas que surjan en medición de activos no comientes disponibles para la venta no serán sujeto de impuesto a la renta en registro contable, sino cuando se produzca la venta.
- Los cambios en el valor razonable en activos biológicos constituirán como ingresos no sujetos para el impuesto a la renta y los costos y gastos para la transformación de los activos biológicos serán considerados como costos atribuibles relacionados a ingresos no sujetos de impuesto a la renta, estos conceptos no afectarán a la participación trabajadores.
- Se reconocen impuestos diferidos por las pérdidas tributarias luego de la conciliación tributaria.
- Los créditos tributarios no utilizados generados en períodos anteriores de acuerdo a la Ley.
- Provisiones de jubilación patronal y bonificación por desahucio serán no deducibles y generarán el impuesto diferido y se recupera cuando pague o se reverse.

NOTA 21 - PATRIMONIO

Capital.- Al 31 de diciembre de 2019 el capital social de la Compañía, se encuentra dividido en 1.000 acciones ordinarias, con un valor nominal de US\$ 1,00 dólar cada una.

NOTA 22 - INGRESOS

Un detalle de ingresos al 31 de diciembre del 2019 y 2018 es como sigue:

	2019	2018
Pre sta c ió n d e se rvic io s	2.513.360	568.900
Pro visió n d e se rvic io s	223.666	515.000
O tro s ingre so s de a c tivid a de s o rd ina ria s	2.852	-
De scuento en venta s	2	(4.080)
To ta l	2.739.880	1.079.820

NOTA 23 - COSTO DE VENTAS

Un detalle de costo de ventas al 31 de diciembre del 2019 y 2018, es como sigue:

	2019	2018
Ma te ria le s utiliza d o s	599.284	134.001
Mano de obra directa	333.702	116.776
O tro s c o sto s d e o p e ra c ió n	1.511.243	634.695
To tal	2.444.229	885.472

NOTA 24 - GASTO ADMINISTRACION Y VENTAS

Un detalle de gastos de administración y ventas al 31 de diciembre del 2019 y 2018, es como sigue:

	2019	2018
Sueldos y sa la rio s	90.455	75.160
Aportes al IESS	18.516	13.855
Be ne fic io s so c ia le s y o tro s	9.429	7.100
Partic ip a c ió n tra b a ja d o re s	662	2.434
Beneficiosalosempleados	6.898	7.404
Ho no ra rio s	16.905	19.542
Mantenimiento y reparaciones	2.514	300
Arrend a miento o pera tivo	-	4.058
Seguros y reaseguros	1.068	256
Transporte	662	299
Gastos de gestión	54.305	360
Gastos de viaje	-	191
Se rvic io s b á sic o s	991	1.110
No ta rio s	-	663
Impue sto sy contribuciones	20	3.558
Suministro s y ma te ria le s	1.506	-
De pre c ia c io ne s	36.559	1.852
Amortiza c io ne s	-	33.000
O tro s g a sto s a d m in istra tivo s	49.995	7.158
To tal	290.485	178.300

NO TA 25 – INSTRUMENTO S FINANC IERO S

Categorías de instrumentos financieros.- el detalle de los activos y pasivos financieros mantenidos por la Compañía, al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es como sigue:

		2019	2018
Activos financieros medidos al costo o costo			
a m o rtiza d o			
Efe c tivo	5	1.308	1
Cuentas y documentos por cobrar	6	1.873.173	834.611
		1.874.481	834.612
<u>Pasivos financieros medidos a costo</u>			_
<u>a m o rtiza d o</u>			
Cuentas y documentos por pagar	11		
p ro ve e d o re s		1.690.279	770.649
Obligaciones con instituciones financieras	12	45.987	22.356
Antic ip o de c liente s		16.000	-
Cuentas por pagar relacionadas	16	41.427	42.927
Pré stamo de accionistas	18	970.294	1.089.027
		2.763.987	1.924.959

NOTA 26 - TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Las principales transacciones con las partes relacionadas en el año 2019 y 2018, se resumen de la siguiente forma:

	2019	
Ing. Freddy Robalino	Pré sta mo s 251.364	Remuneraciones 56.705
	251.364	56.705
	2018	
	Pré sta mo s	Re mune ra c io ne s
So c io s	118.733	56.394
	118.733	56.394

Los términos y las condiciones de las transacciones con sus partes relacionadas no fueron diferentes a las que razonablemente podrían haberse realizado, en transacciones similares con un tercero, en condiciones de independencia mutua.

Precios de Transferencia

Se encuentran en vigencia las normas que establecen que los contribuyentes que celebren operaciones o transacciones con partes relacionadas están obligados a de terminar sus ingresos y sus costos y gastos deducibles, considerando para esas operaciones los precios y valores de contra prestaciones que hubiera utilizado con o entre partes independiente en operaciones comparables. Dichas normas disponen que los sujetos pasivos de impuesto a la renta que hayan ejecutado operaciones con partes relacionadas locales y /o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3.000.000,00), deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas. Así como, que los sujetos pasivos de impuesto a la renta que hayan ejecutado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal un monto acumulado superior a quince millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 15.000.000,00), deberán presentar al Servicio de Rentas Internas adicionalmente al Anexo, el informe integral de Precios de Transferencia.

La obligación de presentación del anexo e informe según los requerimientos establecidos por las resoluciones vigentes, no limita en forma alguna a que la Administración Tributaria, en sus procesos de control, solicité a cualquier contribuyente por cualquier monto y por cualquier tipo de operación o transacción con partes relacionadas, la información que el Servicio de Rentas Internas considere necesaria para establecer si en los precios pactados en dichas transacciones corresponde el principio de plena competencia.

[Espacio en blanco]

NO TA 27 - ASPECTOS TRIBUTARIOS

Períodos abiertos a revisión

De acuerdo a disposiciones vigentes, la facultad de determinación de las obligaciones, por parte de la administración tributaria, caduca en tres años desde la fecha de la declaración y, cuando los tributos no hubieren declarado en todo o en parte, en seis años desde la fecha en que venció el plazo para presentar la declaración.

Princ ip a le s re form a s trib uta ria s

En el Registro Oficial N° 309 (21 de agosto de 2018) se publicó la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, atracción de inversiones, generación de empleo y estabilidad y equilibrio fiscal, que establece ciertas reformas tributarias aplicables para el año 2019 y otras a partir de la vigencia de la Ley relacionadas a las sociedades, las siguientes:

Incentivos específicos para la atracción de inversiones privadas

Exoneración del impuesto a la renta para las nuevas inversiones productivas en sectores priorizados (a partir de 22 de agosto de 2018.)

- Sociedades nuevas, así como para aquellas ya existentes, esta exoneración aplicará solo en sociedades que generen empleo neto.
- Exoneración del impuesto a la renta, y su anticipo por 12 años, fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones de Quito y Guayaquil.
- Exoneración del impuesto a la renta, y su anticipo por 8 años, en sectores en las áreas urbanas de Quito y Guayaquil.
- Exoneración del impuesto a la renta, y su anticipo por 8 años, en sectores priorizados industrial, agroindustrial y agroasociativo, dentro de los cantones de frontera.
- Exoneración del impuesto a la renta, y su anticipo por 15 años, en nuevas inversiones productivas que se ejecuten en los sectores priorizados industrial, agroindustrial y agroasociativo, dentro de los cantones de frontera, gozaran de la exoneración prevista en este artículo por 15 años.

Exoneración del impuesto a la salida de divisas para las nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión

- Importaciones de bienes de capital y materias primas necesarias para el desarrollo del proyecto, hasta por los montos y plazos establecidos en el referido contrato.
- Dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de beneficiarios efectivos que sean personas naturales domiciliadas o residentes el Ecuador, hasta el plazo establecido en el referido contrato de inversión.

NOTA 27 - ASPECTOS TRIBUTARIOS

Re inversión de 150% de sus utilidades en compra de activos productivos

- Exonerados del pago del impuesto a la salida de divisas por pagos al exterior por concepto de distribución de dividendos a beneficiarios efectivos residentes en el Ecuador.
- Dividendos distribuidos por los contribuyentes referidos en el inciso anterior, se considerarán como ingreso exento del impuesto a la renta.
- No aplica para:
 - Las instituciones que formen parte del sistema financiero privado.
 - Sectores estratégicos establecidos por la Constitución de la República y la ley.
 - Sectores priorizados establecidos en el artículo 9.1 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Exoneración del impuesto a la renta y su anticipo para inversiones en el sector de industrias básicas (a partir de 22 de agosto de 2018.)

- Sectores económicos de terminados como industrias básicas tendrán derecho a la exoneración del impuesto a la renta por 15 años.
- Exoneración se ampliarán por 5 años más en el caso de que dichas inversiones se realicen en cantones fronterizos del país

Reformas de la ley orgánica de régimen tributario interno

Ingresos exentos

- Dividendos los que reciban:
- Las personas naturales no residentes en Ecuador.
- So c ie dades na c io na le s.
- Sociedades extranjeras cuyo beneficiario efectivo no es una persona natural residente en Ecuador.
- Dividendo saplicación de la reinversión de utilidades (IRII 37).
- Sociedades proyectos públicos en APP, paguen a sus socios o beneficiarios, no paraíso fiscal (10 años).
- Cuenta habientes de fondos colectivos o inversionistas en valores provenientes de fideicomisos de titula rización en el Ecuador, cuya actividad económica exclusiva sea la inversión en activos inmuebles.
- Dividendos gravados para:
- Personas naturales residentes en Ecuador.
- Sociedades extranjeras si el beneficiario efectivo es una persona natural residentes en Ecuador.
- Cuando la sociedad que distribuye el dividendo no cumple con el deber de informar sobre sus beneficiarios efectivos, no se aplicará la exención únicamente respecto de aquellos beneficiarios sobre los cuales se ha omitido esta obligación.

NO TA 27 - A SPEC TO S TRIBUTARIO S

Reformas de la ley orgánica de régimen tributario interno

Ingresos exentos

La utilidad proveniente de enajenación o cesión de acciones o derechos representativos de capital, por parte de los cuota habientes en fondos o inversionistas en valores de fideicomisos de titularización que hubieren percibido rendimientos, en sociedades, fondos colectivos, o fideicomisos de titularización y que cumplan las condiciones establecidas en el numeral 1.

Exoneración del pago del impuesto a la renta y su anticipo zona especial de desarrollo económico.

Los sujetos pasivos que sean administradores u operadores de una zona especial de desarrollo económico, estarán por los primeros 10 años, contados a partir del primer ejercicio fiscal en el que se generen ingresos operacionales.

De ducciones conciliación tributaria micro, pequeñas y medianas empresas

Capacitación técnica dirigida a investigación, desarrollo e innovación tecnológica, que mejore la productividad, y que el beneficiario no supere el 5% del valor de los gastos efectuados por conceptos de sueldos y salarios del año en que se aplique el beneficio.

Gastos en la mejora de la productividad a través de las siguientes actividades: a sistencia técnica en desarrollo de productos mediante estudios y análisis de mercado y competitividad; a sistencia tecnológica a través de contrataciones de servicios profesionales para diseño de procesos, productos, adaptación e implementación de procesos, de diseño de empaques, de desarrollo de software especializado y otros servicios de desarrollo empresarial que serán especificados en el reglamento de esta ley, y que el beneficiario no superen el 5% de las ventas.

Para los exportadores habituales y el sector de turismo receptivo, este beneficio será hasta por el 100% del valor total de los costos y gastos destinados a la promoción y publicidad.

Deducciones adicionales (2019)

Los costos y gastos por publicidad o patrocinio deportivo que sean realizados dentro de los programas del plan estratégico para el desarrollo deportivo ejecutado por la entidad rectora competente, se deducirán de conformidad con las condiciones y límites establecidos en el reglamento.

Tarifa impuesto a la renta

Aplicarán la tarifa del 25% para:

- Sociedades constituidas en el Ecuador.
- Suc ursa le s de so c ie da de s extra nje ra s do mic ilia da s e n e l pa ís.
- Los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas en el país.

NOTA 27 - ASPECTOS TRIBUTARIOS

Aplicarán la tarifa del 28% para

- a) Ia sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, sobre cuya composición societaria dicha sociedad haya incumplido su deber de informar de acuerdo a lo establecido en la presente ley; o,
- b) Dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo es residente fiscal del Ecuador.

Aplicará en los porcentajes de participación que correspondan a los accionistas, socios, participes, constituyentes, beneficiarios o similares, por quienes se haya incurrido en cualquiera de las causales referidas en este artículo.

Impuesto único a la utilidad en la enajenación de acciones

A partir de la vigencia de la ley estarán sujetas a un impuesto a la renta único la utilidad en función de diferentes rangos de utilidad gravados con tarifa de 0% hasta 10% como máximo.

Reinversión de utilidades, en el Ecuador

Los sujetos pasivos que reinviertan sus utilidades, en el Ecuador en programas o proyectos calificados como prioritarios por los entes rectores de deportes, cultura y educación superior, ciencia y tecnología tendrán una reducción de diez puntos por entuales.

Los sujetos pasivos que reinviertan sus utilidades, en el Ecuador en el resto de programas y proyectos, en los términos y condiciones establecidos en el reglamento a esta ley, tendrán una reducción de ocho puntos por entuales.

Los suje tos pasivos que sean administradores u operadores de una zona especial de desarrollo económico tendrán una reducción de diez puntos por entuales.

Anticipo de impuesto a la renta 2019

Las personas naturales y sucesiones indivisas, que estando obligadas a llevar contabilidad conforme lo señalado en el artículo 19 de esta ley, no realicen actividades empresariales, aplicarán la determinación del anticipo como para una persona natural no obligada a llevar contabilidad.

NO TA 28 - EVENTO S PO STERIO RES

Entre el 31 de diciembre de 2019 y la fecha de emisión de este informe, no se han producido eventos subsecuentes que en la opinión de la administración de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.

NO TA 29 - APRO BACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2019 serán aprobados por la Administración de la Compañía y presentados a su Junta General de Socios para su aprobación. En opinión de la Administración de la Compañía, los estados financieros serán aprobados por la Junta General de Socios sin modificaciones.

ATIG Audito res Aseso res Cía. Ltda.